



Acta de continuación del Proceso Electoral año 2012

Siendo las 12:00 horas del día 9 de Febrero de 2016, y en el local de la Federación, se reúne la Junta Electoral, habiendo sido convocados a la mayor urgencia, habiendo recibido por traslado del Presidente de la Comisión Gestora, con fecha 2 de Febrero de 2016, de la sentencia de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia por escrito de la Comisión Jurídica del Deporte de fecha 28 de Enero de 2016, dando cuenta del acuerdo de fecha 26 de Enero de 2016, en relación a dar traslado de la Sentencia de 22 de Septiembre de 2015, y que fue notificada con fecha 22 de Octubre de 2015, a esa Administración de la Comunidad de Madrid, en la que se anula el apartado Segundo de la Resolución NC 101/12, de 17 de Enero de 2013, y el apartado segundo de la Resolución NC/12 y 104/12, de 22 de Marzo de 2013 en cuanto que excluye a los recurrentes D. Jesús García Infantes, D. Sagrario Muñoz Pérez, D. Antonio Ortega Corrales, D. Carlos Moreno Pantoja, D. Javier Sebastián Carmena, D. Jesús García Mañas, D. Mariano Ballesteros García, D. Ricardo Tomás Serrano Vallés, D. Salvador Osuna Rodríguez y D. Vicente Fernández del Río del censo electoral de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico, así como del apartado tercero de la Resolución NC 102/12 y 104/12, de 22 de Marzo 2013, también de la Comisión Jurídica; se procede a la ejecución de la citada sentencia:

CONTINUACION CONVOCATORIA DE ELECCIONES ASAMBLEA 2012

Se continua el Proceso, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, en el citado Reglamento Electoral y a la efectuada en su día por el Presidente de la Federación teniendo en cuenta:

1º) En Orden al principio de Conservación de los Actos Administrativos, las Resoluciones solo afectan al Censo de Tiradores de Precisión y a su incorporación de



CONVOCATORIA FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO 2012

los federados que han obtenido una sentencia favorable se les incorpora, y se da plazo a todos los integrantes del Censo de Tiradores de Precisión, para que presenten candidaturas conforme al Reglamento Electoral.

2º) En los demás Estamentos y Modalidades se respeta la conservación de las candidaturas, ya que no hay afectación a los Censos Definitivos de cara al sufragio activo y pasivo.

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado y sellado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 19 de Mayo de 2016, a las 09:00 horas y finaliza el 26 de Mayo de 2016, a las 14:00 horas.

3º) Se establece conforme al Reglamento Electoral, y conforme a lo resuelto en la citada sentencia, el sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.

2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:

- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o



permiso de conducir del interesado.

- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.

- Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.

3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.

4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".

5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el Procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

4º) Se conserva los demás acuerdos y normas de la Convocatoria no afectados por la Resolución Judicial, en base a lo ya relatado.

**LUGAR DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN, PARA LAS
ACTUACIONES ELECTORALES.**

Lugar: La sede de la Federación en el Campo de Tiro de Cantoblanco.
PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL
REGISTRO DE LA SEDE DE LA FEDERACION, EN EL CAMPO DE TIRO.

Días: De lunes a sábados (ambos inclusive).

Horario: De Lunes a Viernes
De 9,00 A 14,00 HORAS

Sábados
De 10:00 horas a 12:00 horas.

**SON DIAS Y HORAS INHABILES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ADEMAS
DE LOS FESTIVOS Y DOSMINGOS, Y FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.**



Votación en el Campo de Tiro de Cantoblanco el día 24 de Junio de 2016 en horario de 11,00 a 19,00 horas

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2012

DÍAS	ACTUACIONES
19-05	Inicio del plazo para presentar candidaturas al Estamento de Tiradores de Precisión.
19-05	Inicio del plazo para solicitar voto por correo.
26-05	Fin del plazo para presentar candidaturas.
27-05	Publicación de las candidaturas presentadas, por el Estamento de Tiradores de Precisión.
28 y 30-05	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
31-05	La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas. Proclamación y publicación de candidatos.
1 a 3-06	Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
4-06	Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación, y no hubiera reclamaciones.
6 a 8-06	Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
9 y 10-06	Recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte
10-06	Fin del plazo para solicitar voto por correo
11-06	Elaboración de las autorizaciones para votar por correo Exposición de papeletas.
13-06	Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
16-06	Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y



CONVOCATORIA FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO 2012

papeletas.

- 17 a 22-06 Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo.
- 23-06 Fin del plazo para recibir votos por correo.
- 24-06 **Constitución de la Mesa Electoral.**
Votación y escrutinio.
Proclamación de resultados.
Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
- 25 y 27-06 Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.

Publíquese en el Tablón de anuncios y web, la presente Acta para General conocimiento.

Adoptándose todos los acuerdos por unanimidad.

Madrid a 18 de Mayo de 2016

El Presidente

El Secretario

Vocal

JOSE DIEZ
Manuel Torres
Gonzalez